

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Responsabilidad Médica
Llamante	Salud Total EPS S.A.
Llamado	Centro de Excelencia Médica del Valle de Aburra S.A.S.
Radicado	05001-31-03-008-2019-00584-00
Asunto	Requiere parte

Se requiere a la entidad llamante en garantía-demandada en el cuaderno principal-, para que proceda a gestionar la comunicación del nombramiento a la curadora ad-litem, en la forma ordenada en el auto del 04 de octubre de 2022, con el fin de asegurar su comparecencia a la audiencia inicial.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).